

cula como alumno del Centro elegido y no equivale, a ningún otro efecto, a la posesión de titulación académica alguna.

Si algún alumno que haya superado estas pruebas, una vez aprobado el primer curso, desea cambiar de estudios tendrá que solicitar preinscripción y someterse a los mismos criterios de selección que los alumnos procedentes de Selectividad. Para ello, en el momento de inscripción en las pruebas se asignará a cada alumno la opción de COU que mejor se adapte a los estudios inicialmente solicitados.

9.—Régimen transitorio

Los alumnos que el curso 1990-91 hayan superado la parte común según la estructuración antigua de las pruebas solamente realizarán la parte específica de acuerdo con la nueva estructuración.

Badajoz/Cáceres, 18 de enero de 1993.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 2 de febrero de 1993, por la que se publican los temarios que habrán de servir de base para las convocatorias de turno de ascenso y turno libre del Personal Laboral de la Junta de Extremadura, Grupo Profesional IV.

Advertido error material en la Orden de 2 de febrero de 1993, por la que se publican los temarios que habrán de servir de base para las convocatorias de turno de ascenso y turno libre de personal laboral de la Junta de Extremadura, Grupo Profesional IV, publicada en el D.O.E. n.º 18, de 11 de febrero de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

—En la página 323, columna 2.ª, en el temario correspondiente a Categoría de Auxiliar de Laboratorio, deberán suprimirse los temas n.º 9, 10 y 11 que aparecen a continuación del tema n.º 12.

—En la página 324, columna 1.ª, en el temario correspondiente a Categoría de Cocinero, deberán añadirse los siguientes temas:

TEMA 9.—Conservas de géneros según método de frío y calor, congelación, ahumado en salazón en marinadas, adobos y escabeches.

TEMA 10.—Postres. Misón. División en fríos y calientes. Repostería. Cremas, flanes, natillas, biscochónes, arroz con leche, compotas de frutas. Modo de hacerlas.

TEMA 11.—Ensalada. Salsas de tomate, bechamel, vinagreta, mayonesa, salsa rubia y salsa verde. Formas de prepararlas.

ORDEN de 11 de febrero de 1993, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, provisión de puestos de trabajo de personal laboral que se hallan vacantes en la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 10 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura aprobado por Orden de 19 de octubre de 1992 (D.O.E. de 22 de octubre), los puestos de trabajo de dirección de centros y de conductor de miembro del Consejo de Gobierno serán ocupados a partir de la entrada en vigor del mismo por el sistema de libre designación, a través de convocatoria pública, por el personal laboral fijo acogido al referido Convenio y perteneciente a las categorías laborales que en el mismo se expresan.

Por consiguiente, hallándose vacantes los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I adjunto a la presente Orden y siendo necesaria su provisión, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, y de conformidad con lo previsto en el Art. 10 del Convenio Colectivo ya citado, ha resuelto efectuar convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión de dichos puestos con sujeción a las siguientes

BASES:

PRIMERA.—Se convoca provisión de puestos mediante el procedimiento de libre designación para cubrir puestos de dirección de centros y de conductor de miembro del Consejo de Gobierno que se hallan vacantes y que figuran en Anexo I de la presente Orden.

SEGUNDA.—Podrán participar los trabajadores fijos de la Junta de Extremadura que se encuentren en situación de activo o excedentes en el momento de publicarse la presente convocatoria y pertenezcan a las categorías y áreas funcionales que a continuación se indican:

1.—Dirección de Centros: Categorías Profesionales indicadas en los Grupos I, II y III, y que pertenezcan a las áreas funcionales de servicios administrativos, servicios educativos, servicios sociales y servicios sanitarios.

2.—Conductor de miembros del Consejo de Gobierno: Categorías Profesionales de Oficial de Primera, Segunda o Tercera, Especialidad de Conductor.

TERCERA.—Las solicitudes para participar en la presente convocatoria, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo II, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, y habrán de presentarse en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura», en el Registro General de esta Consejería, Avda. de Extremadura, n.º 43 de Mérida, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, que deberán remitirlas a la Consejería convocante en el plazo de 24 horas, o haciendo uso de los sistemas que establece el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA.—Los aspirantes acompañarán a su solicitud «currículum vi-

tae» en el que figure debidamente acreditados la Categoría Profesional a la que pertenecen, el Grupo en que la misma se halle clasificada, la Titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estime oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

No obstante, las Consejerías donde estén adscritos los puestos de trabajo podrán citar a los aspirantes a un puesto de trabajo a fin de celebrar una entrevista personal o prueba de contenido práctico, en su caso.

QUINTA.—Las solicitudes presentadas, junto con la documentación que se acompaña a las mismas, se remitirán a las Consejerías donde estén adscritos los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, las cuales, en el plazo de diez días a contar desde su recepción remitirán a esta Consejería informe y propuesta de nombramiento suscrita por su titular, siendo esta Consejería la que en definitiva resolverá.

SEXTA.—Cualquiera de los puestos objeto de esta convocatoria podrá ser declarado desierto si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos exigidos o no es considerado idóneo para el desempeño del mismo.

SEPTIMA.—Esta convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo.

Mérida, 11 de febrero de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CENDIR PUESTO CTRL		<u>A N E X O I</u> DENOMINACION	UBICACION CENTRO DE TRABAJO
,SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA			
02 02	48001 12	CONDUCTOR DEL PRESIDENTE	MÉRIDA
,DIRECCION GENERAL ACCION SOCIAL			
18 02	1A002 10107	DIRECTOR RESIDENCIA ANCIANOS	ALMENDRALEJO R.C.A. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD
18 02	2A012 10074	DIRECTOR CENTRO INFANTIL	BADAJOS C.I. NTRA.SRA. DE BOTOA
18 02	1A032 10694	DIRECTOR CENTRO DE MENORES	BADAJOS C.M. NUÑEZ DE BALBOA
18 02	1A033 10900	DIRECTOR CENTRO DE MENORES	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA
18 02	1A039 10728	DIRECTOR CENTRO DE MENORES	CACERES C.M. GARCIA DE PAREDES
18 02	1A041 10434	DIRECTOR CENTRO DE MENORES	CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA
18 02	1A007 10158	DIRECTOR RESIDENCIA ANCIANOS	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA
CENDIR PUESTO CTRL		DENOMINACION	UBICACION CENTRO DE TRABAJO
18 02	1A025 11253	DIRECTOR RESIDENCIA ANCIANOS	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS
18 02	1A035 10232	DIRECTOR CENTRO DE MENORES	MÉRIDA CENTRO REG. REF. DE MENORES
18 02	2A094 10298	DIRECTOR CLUB ANCIANOS	MÉRIDA C.A. TRAJANO
18 02	1A038 10345	DIRECTOR CENTRO DE MENORES	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA
18 02	2A142 10690	DIRECTOR COMEDOR INFANTIL	VILLANUEVA DEL FRESNO CENTRO ALIMENTACION INFANTIL
,DIRECCION GENERAL DE LA MUJER			
18 04	1A002 10024	DIRECTOR	CACERES C.R.A.M.

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
D.N.I.	Grupo	Nivel	Categoría Profesional	Area Funcional
Titulación Académica				
Domicilio:calle y nº		localidad	Provincia	Teléfono

DESTINO ACTUAL

Consejería	Centro o Dependencia	Localidad
Denominación puesto de trabajo		Fecha toma posesión
Procedente de la situación de:		Nº documentos que adjunta

MERITOS ALEGADOS

SOLICITA: Participar en la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha (D.O.E. nº..... de fecha.....) para proveer puestos de trabajo de personal laboral que se hallan vacantes en la Junta de Extremadura por el procedimiento de libre designación a cuyos efectos acompaña documentación acreditativa de circunstancias y méritos así como "curriculum vitae", indicando a continuación los puestos que solicita por orden de preferencia:

Nº CONTROL	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	CENTRO	UBICACIÓN
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

En.....a.....de.....de 1993
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA